



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE DICIEMBRE DE 2021

No. 758 Bis

Í N D I C E

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Alimentos Escolares 2022 4
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022 5
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Discapacidad y Bienestar CAPREPOL 2022 6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Comedores Populares para el Bienestar 2022 7

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Educación Garantizada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, Seguro contra Accidentes Personal de Escolares Va Segur@, para el Ejercicio Fiscal 2022 8
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social denominado, Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el Ejercicio Fiscal 2022 9
- ◆ **Aviso** 10



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

PROFRA. RITA SALGADO VÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 50 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 89 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; así como el apartado II.1 de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO

Que el 14 de diciembre de 2021, el Comité Técnico del Fideicomiso, celebró la Cuarta Sesión Ordinaria, en la cual mediante acuerdo SO/04/012/2021, aprobó las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar” para el ejercicio fiscal 2022.

Que el 21 de diciembre de 2021 el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), celebró la Décima Séptima Sesión Extraordinaria en la cual mediante acuerdo COPLADE/SE/XVII/06/2021, se aprobaron las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar” para el ejercicio fiscal 2022, e instruyó realizar los trámites administrativos ante las instancias correspondientes, a fin de que se presenten para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO, “BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Único. - El enlace electrónico donde se pueden consultar las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio fiscal 2022 es el siguiente:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2022/reglas-de-operacion-bienestar-para-ninas-y-ninos-mi-beca-para-empezar-2022>

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia, aplicación y difusión.

SEGUNDO. - El presente Aviso entra en vigor el día de su publicación.

TERCERO. - La responsable del contenido en la dirección electrónica de referencia es la Ing. Selene Guerrero Rojas, titular de la Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México. Asimismo, podrá consultarse en las oficinas de Bucareli no.134, piso 5, col. Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Ciudad de México y en el número telefónico 55 1102 1730 ext. 4133.

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2021.

(Firma)

**PROFRA. RITA SALGADO VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO
EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**